



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA REALIZADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS A BIENES PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (EXPEDIENTE: 2016/SER/02).

En relación con el expediente indicado, visto el informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de marzo de 2016, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto A) de la misma, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del *Servicio de Seguro de daños materiales a bienes públicos del Ayuntamiento de Almendralejo*, así como la autorización del gasto por importe de 60.000,00 € (exento de IVA), por los veinticuatro meses de duración prevista del contrato, en base al informe emitido por la Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General, acordándose, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad, se ha procedido a invitar a las empresas que a continuación se detallan, capacitadas, a juicio del órgano de contratación, para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato:

- JOSÉ CORTÉS ORTIZ, S.L.
- GEXBROK
- DISBROK
- JUAN LUÍS RAMÍREZ, S.L.
- SEGUROS TOMÁS MEDINA E HIJOS, S.L.

-PREVENTIVA SEGUROS.

-SEGUROS ASAL, S.L.

El día 29 de marzo de 2016, último día del plazo conferido para presentar propuestas, se han recibido ofertas por parte de las siguientes compañías:

<u>Empresa</u>	<u>Fecha de entrada</u>	<u>Anotación</u>
1.- ALLIANZ	23/03/2016	4019
2.- GENERALI	29/03/2016	4130
3.- MAPFRE	29/03/2016	4156
4.- CASER	29/03/2016	4160

Tercero.- Una vez examinada la documentación general (Sobre A) de las ofertas presentadas y siendo ésta correcta en todos los casos, se determinó la admisión de todas las ofertas, procediéndose, en acto público, a la apertura de los Sobres B (Ofertas económicas y criterios de valoración automáticos), en presencia del Sr. Lallave Miranda (Presidente), y como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor) y D. Ángel Martínez Caballero (Jefe de la Sección de la Oficina de Control Presupuestario). Asisten a la Mesa de contratación, D. Álvaro Ramos (Disbrok, S.L.) y D. José Manuel Díaz Navia (Correduría José Cortés Ortiz, S.L.)

Actúa como Secretaria, D^a Cristina Merino Cano, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Cuarto.- Por la Secretaria de la Mesa se invita a los asistentes a la comprobación, si así lo estiman conveniente, de la veracidad de las proposiciones, así como de la documentación general contenida en los Sobres A de las mismas, para pasar posteriormente, a la apertura de los Sobres B, que contienen las ofertas económicas, así como los criterios de valoración automática establecidos en la cláusula 16^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, cuales son, la inclusión de garantías adicionales a las básicas establecidas en el Pliego, así como el Plan de Actuación en la gestión y tramitación de siniestros.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Quinto.- Con fecha 1 de abril se celebra Mesa de Contratación, en acto no público, en presencia del Sr. Lallave Miranda (Presidente), y como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor) y D. Ángel Martínez Caballero (Jefe de la Sección de la Oficina de Control Presupuestario), actuando como Secretaria, doña Cristina Merino Cano.

Se da cuenta del informe de valoración de las propuestas presentadas, en base al informe emitido por el Sr. Martínez Caballero, con el siguiente resultado:

COMPAÑÍAS	Oferta económica	Puntos	Oferta técnica	Gestión y tramitación de siniestros	TOTAL
ALLIANZ	35.644,54 €	60	30	6	96
GENERALI	39.985,98 €	53,48	1	4	58,48
MAPFRE	59.000,00 €	36,25	24	10	70,25
CASER	36.016,54 €	59,38	26	2	87,38

De la valoración efectuada teniendo en cuenta los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos que rigen la contratación, la Mesa de Contratación, eleva al órgano de contratación la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas:

- 1ª.- ALLIANZ: 96 puntos.**
- 2ª.- CASER: 87,38 puntos.**
- 2ª.- MAPFRE: 70,25 puntos.**
- 4ª.- GENERALI: 58,48 puntos.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, visto el informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero.- Considerar la proposición presentada por la Compañía Aseguradora ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del *Servicio de Seguro de daños materiales a bienes públicos del Ayuntamiento de Almendralejo*, conforme a los



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente, en su caso, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS, equivalente al 5% de la prima del seguro por los dos años de duración del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Lobato, en Almendralejo, a 1 de abril de 2016; de lo que, como Secretario General, doy fe.

El Alcalde-Presidente

Ante mí,

El Secretario General

Fdo. Jesús Hernández Rojas.